

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ACREDITA A LA ENTIDAD ANEK-S3, S.L. PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN EL USO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS.**

En base a lo establecido en el Decreto 9/2009, de 10/02/2009, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, y a tenor de la solicitud presentada por la titular de la entidad, de la documentación aportada en esta Delegación Provincial en fechas 4 de febrero y 17 de marzo de 2011, y de las visitas de inspección realizadas el 8 y 17 de marzo de 2011, actas 1644MVG80311-1 y 1652MVG170311-2, respectivamente, esta Delegación Provincial,

**ACUERDA:**

Conceder la acreditación a la entidad ANEK-S3, S.L., con domicilio en C/ Begoña, 16, 2º C, Coslada (Madrid), para impartir formación en el uso de desfibriladores semiautomáticos externos en el local designado en Hotel AC Guadalajara, sito en Avda del Ejército, 6, Guadalajara.

La presente acreditación tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente resolución y queda condicionada al cumplimiento de los requisitos declarados en el expediente.

Guadalajara a 18 de marzo de 2011

**EL DELEGADO PROVINCIAL**

**Fdo: Juan Pablo Martínez Marqueta**

